



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Acuerda que si se presentasen dhas suetos o se pudiesen proponer rionax, se aseguren para que corran con los referidos Abastos y que el Car.º Procurador Sindico General pida en Justicia se certifique por la Administracion de P.ªs Provinciales en que cantidad estubieron rematados los dros de dhas Partidas en el ultimo año, y que han producido en los que han corrido por Administracion, o Intervencion por falta de Pastores.

Se pide para el P.ª Ciudad Acuerda se cite Generalmente a todos los Mantos a fin de Car.ºs Capitulares para el Manto seis del siguiente febrero, ver la regulacion de Casillos y Funciones de Plena, que se ha practicado con Intervencion de los Car.ºs Comisarios nombrados para este efecto, y enalar dia en que se ha de proceder a hechar la suerte de Diputados de Millones, en conformidad de lo mandado por la R.ª Camara.

Mem.º de D.ª D.ª D.ª Memoria de Laureano Pablo Zaco Per.º de esta Ciudad, en que dice se halla en posesion del sitio que ocupa el Molino Aunero situado en la Puerta de Castella y toda la tierra que comprehende, sin cotradiccion alguna. Respecto a que hallegado a entender, que durante la ausencia